



CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE GETXO DIRIGIDAS A ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES Y FEDERACIONES. AÑO 2024

Línea 3: Ayudas al mantenimiento y fomento del asociacionismo para asociaciones de comerciantes y de hostelería-restauración de Getxo.

| | |
|----------------------------------|---|
| Objeto | Promover el mantenimiento y nuevas incorporaciones de socios (comercios, hostelería y servicios personales) a las asociaciones. |
| Beneficiarios/as | Asociaciones de comerciantes y hostelería-restauración del municipio de Getxo que cumplan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollen su actividad y tengan sede social en el municipio de Getxo. • Inscritas en el Registro municipal de asociaciones de Getxo y en el Registro de Asociaciones de Gobierno Vasco |
| Conceptos subvencionables | Serán subvencionable el mantenimiento e incremento de nuevos socios comercios, hostelería-restauración y servicios personales de Getxo y el barrio de Pinueta, entre el 1 de enero de 2023 y 31 de diciembre de 2023 |
| Cuantía | <p>a) Por mantenimiento de asociados: Se otorgará la siguiente cuantía fija en función del número de asociados a 31 de diciembre de 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Por cada 100 asociados: 135 euros por asociado ▪ Por cada 50 asociados: 100 euros por asociado ▪ Por cada 10 asociados: 80 euros por asociado ▪ Por cada 1 asociados: 50 euros por asociado <p>Ejemplo: Numero total de socios 163 Por los primeros 100 asociados, 13.500€, por los siguientes 50 asociados, 5.000€, por los 10 siguientes, 800€, y finalmente por 3 restantes, 150€.</p> <p>b) Por el incremento neto de asociado: 150€ por incremento neto de establecimiento asociado. Período de computo de socio/socia/ nuevos, 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Para optar a la línea de subvención será necesario contar con al menos 50 socios/as a 31 de diciembre de 2023.</p> <p>En ambos casos se tendrán en cuenta únicamente los negocios de Getxo y el barrio de Pinueta pertenecientes a los epígrafes relacionados en el artículo 20.3 de la convocatoria.</p> <p>En caso de que la cantidad a conceder supere el presupuesto disponible, se hará un prorrateo.</p> |



Getxo

bizi ezazu

Ekonomia -Sustapena
Promoción económica



| | |
|------------------------------------|---|
| Presentación de solicitudes | Las solicitudes de ayudas se deberán tramitar vía telemática, a través de www.getxo.eus/oe Hasta el 1 de marzo |
| Forma de pago | 100% tras la resolución favorable |
| Justificación | No requerida |
| Información en | <ul style="list-style-type: none">➤ BOB 01/02/2024➤ Getxolan. Getxo Elkartegia. C/ Ogoño, 1. Getxo. Tlfno: 94 466 01 40.➤ E-mail: getxolan@getxo.eus➤ WEB: https://www.getxo.eus/eu/promocion-economica |